

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

“Vista: la sentencia de fecha 21.VIII.2018 dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3er. Turno en autos “PEREZ FLORIO, ABEL Y OTROS c/CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS. ANULACIÓN PARAESTATAL” IUE 2-42333/2016;

Resultando: que por la Asesoría Jurídica se remite para conocimiento copia de la misma, la que ha desestimado la demanda de nulidad promovida contra las resoluciones Nos. 309/2016 y 311/2016, habiéndola amparado respecto de la Res. N°312/2016 del 22.VI.2016;

Atento: a lo precedentemente expuesto;

Se resuelve: 1.- Tomar conocimiento.

2.- Pase a la Gerencia de División Afiliados a sus efectos.”